

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

D^a MARIA LUISA MOYA TEJERA, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA

Señor Alcalde, con el debido respeto, y desde la responsabilidad de mi labor política, siento manifestarle que su gestión de las competencias municipales en materia de residuos y limpieza urbana es un rotundo fracaso.

Así de claro, de frente y por derecho, señor Alcalde, sin rodeos ni circunloquios, reiterando mi respeto y reconocimiento a su voluntad política de mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros, ha llegado la hora de hablar claro de una vez por todas. Los sanjuaneros estamos hartos de sufrir su incompetencia en esta materia y ha llegado el momento de tomar medidas precisas con carácter inmediato.

Desgraciadamente no son nuevas las numerosas quejas de los muchos vecinos de San Juan ante la falta de limpieza de nuestro pueblo, como tampoco es nuevo las muchas veces que el PP de San Juan lo ha denunciado. Cumple recordar que 18 de Septiembre de 2013 el Grupo Popular presentó un "PLAN DE LIMPIEZA VIARIA", completamente redactado y sólo pendiente de ejecutarlo debidamente por los técnicos del Ayuntamiento. Es de sobras conocido que el equipo de gobierno socialista de esta corporación, nunca ha abordado esta ejecución.

Es cierto que su equipo de gobierno ha intentado solventar el problema de la limpieza en el municipio de diversa maneras, ya sea aprobando la creación de "COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LIMPIEZA", con una amplia representación institucional, técnica y vecinal, de la que todos los partidos políticos de esta corporación municipal forman parte, o incluso aprobando por unanimidad de este pleno, la puesta en marcha de un PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA VIARIA, en una moción presentada por SAN JUAN PUEDE, en enero de 2017, con el objetivo de afrontar el déficit de la gestión municipal que nos ocupa, en el mismo sentido que el precitado PLAN DE LIMPIEZA VIARIA presentado por el PARTIDO POPULAR en el año 2013.

Es cierto igualmente, que de conformidad con los acuerdos adoptados en el seno de la citada "COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LIMPIEZA" este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2018 ha adjudicado el contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U a la empresa TALHER, S.A, por un importe Total: 177.545,70 €, formalizando el correspondiente contrato de acuerdo con la oferta presentada por la empresa y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y de Prescripciones Técnicas.

Secretaría, Alcalde.

Asimismo es cierto que el personal de este Ayuntamiento, así como el personal contratado a través de los distintos programas de ayudas y subvenciones, se esfuerzan notablemente en el cumplimiento de sus objetivos y competencias. Desde aquí manifestamos nuestro respeto y consideración hacia estos trabajadores, a los que no sería justo hacer responsable de las carencias en la gestión que nos ocupa.

Igualmente, a pesar de los esfuerzos del personal de este Ayuntamiento y de la campaña de concienciación sobre animales y limpieza viaria llevada a cabo por esta corporación tras una adjudicación de 19998,88 euros, durante tres meses, ni de la incoación de expediente sancionadores por la vulneración de las ordenanzas municipales en la materia, no es menos cierto que todas estas medidas son infructuosas, tal y como denuncian reiteradamente nuestros vecinos a través de las redes sociales, incluso personándose en este Ayuntamiento, mostrando sus quejas ante el propio alcalde y sus delegados o ante nosotros mismos, en la calle, en nuestra sede o en nuestros domicilios particulares, para que alcemos su voz en el pleno en el que les representamos.

A mayor abundamiento, cumple indicar que a las carencias citadas hay que unir las observadas en la gestión de las zonas verdes del municipio, así como en la limpieza y desbroce de zonas ajardinadas, comidas por la maleza y pastizales, tantas veces denunciadas en este Pleno por nuestro grupo municipal y por los vecinos tanto en la redes sociales como personalmente, completando con ello una imagen de dejadez y abandono de nuestro municipio.

No dudamos que las intenciones del Sr. Alcalde y sus concejales sean buenas, pero dadas las quejas de los vecinos, y de la incuestionable y palpable realidad de los hechos que denuncian, resulta evidente la incapacidad de su equipo de gobierno para sacar este pueblo adelante y darle a los sanjuaneros los servicios por los que pagan.

Debería sonrojarle la "amenazante" constitución de una plataforma de voluntarios y grupos vecinales para limpiar sus calles, como medida desesperada contra su gestión, al comprobar que solo se satisfacen sus derechos a "golpe" de facebook o twitter...

La limpieza viaria es una competencia del Ayuntamiento que deberá ejercer por sí mismo o a través de las distintas formas de gestión de los servicios públicos, no siendo posible trasladar esta obligación que el Legislador ha impuesto al Municipio a **los particulares** tal y como afirma la sentencia número 1225 del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid.

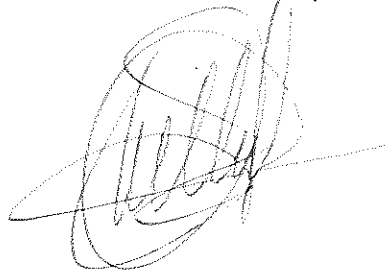
Es vergonzoso que en todos los plenos, todos los grupos de la oposición sigamos denunciando lo mismo, alzando la voz el pueblo, que sufre día a día el mal olor de las calles de nuestro pueblo, la suciedad, la basura, el estado de nuestras aceras donde en algunas zonas nos quedamos pegados.etc

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual la limpieza viaria es un servicio mínimo obligatorio cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, elevamos la siguiente moción:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento a convocar a la mayor brevedad posible la "COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LIMPIEZA" con el objeto de evaluar las carencias denunciadas en el expositivo y plantear las soluciones que correspondan.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento a la formalización del contrato administrativo que corresponda, para el apoyo en la ejecución de la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

San Juan de Aznalfarache, 24 de septiembre de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Luisa Moya Tejera', written over a faint circular stamp or watermark.

FDO.: María Luisa Moya Tejera
Portavoz del Grupo Municipal Popular